

* * *

Vista el Acta de firma de incremento y nueva tabla salarial para el año 2009, del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Industria de Tintorerías y Limpieza de Ropa, Lavanderías y Planchado de Ropa de León, por aplicación del artículo 41º del citado Convenio (código 240487-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 11 de marzo de 2009.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González.

* * *

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO Y NUEVA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2009 DEL SECTOR DE INDUSTRIA DE TINTORERÍAS Y LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA DE LEÓN, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 41º DE CITADO CONVENIO

En la ciudad de León, siendo las 12 horas del día 19 de febrero de 2009, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Industrias de Tintorerías y Limpieza de Ropa, Lavanderías y Planchado de Ropa, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar la tabla salarial del Convenio según determina el artículo 41º del mencionado Convenio.

Artículo único.-

1º.- Las partes acuerdan incrementar un 3,50% la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2008 con efectos de 1º de enero de 2009. La tabla resultante es la que figura como anexo I.

Este mismo procedimiento se aplicará para las restantes condiciones económicas del convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial que se adjunta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el boletín oficial que proceda.

Siguen firmas (ilegibles).

ANEXO I

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2009, DEL SECTOR INDUSTRIAS DE TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS, LIMPIEZA DE ROPA Y PLANCHADO

Categoría profesional	Salario base
Grupo I. Técnicos	
Encargado general	907,40 €
Encargado de Sección	848,40 €
Encargado de Lavandería y planchado mecánico	801,20 €
Grupo II. Administrativos	
Oficial	739,46 €
Auxiliar	718,63 €
Aspirante de 16 y 17 años	613,33 €
Grupo III. Personal de Varios	
Encargado	730,40 €
Oficial 1ª especializado	736,31 €
Oficial de Taller	718,63 €
Oficial de Recepción y Entrega	718,63 €
Oficial de 3ª de Taller	700,92 €
Peón	700,92 €
Ayudante de Recepción y Entrega	695,03 €
Aprendiz de 16 y 17 años	613,33 €
Plus de Asistencia	2,51 €
Dieta Completa	11,03 €
Media Dieta	7,72 €
Siguen firmas (ilegibles).	2661

* * *